

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

FRANCISCA MAROTTA

Por disposición Señor Juez de 1º Instancia Distrito Civil y Comercial de la 10ª Nominación de esta ciudad de Rosario, Dr. Mauro R. Bonato, Secretaría autorizante Dra. Marianela Maulión, hace saber en los autos caratulados: OLEYNIK, MARTHA ANA c/RACZYNSKI, KARINA MARTHA s/División de condominio - Expte. CUIJ N° 21-02854649-9, se ha dispuesto que la Martillera Francisca Marotta, Mat. 1462, CUIT 23-10410623-4, venda en pública subasta el día Martes 17 de Octubre de 2023 a las 13.30 hs. en la Sala de Remates del Colegio de Martilleros de Rosario con domicilio en calle Moreno 1546 de esta ciudad de Rosario con la previsión que, de resultar inhábil se celebrará con idénticas condiciones el día hábil siguiente a la misma hora y lugar. El inmueble a subastar está ubicado en calle Buenos Aires 5802 de la ciudad de Rosario y según título es: "un lote de terreno con lo edificado, clavado y plantado, situado en ésta ciudad, señalado con el N° 8-A en el plano archivado en el Registro General bajo el Nro. 2073, año 2073, año 1953, y ubicado de acuerdo al mismo en la esquina formada por las calles Centenario y Buenos Aires y mide 7,514 metros de frente al Norte, par 14,494 metros de frente y fondo al Este. Encierra una superficie total de 108,9070 metros cuadrados y linda al Norte con calle Centenario, al Este con calle Buenos Aires, al Sud con Nieves Fernández y al Oeste con Fabio Donaitis. El inmueble se encuentra Inscripto al Folio Real Nro. 16012151 Departamento Rosario, Registro General. Partida de Impuesto Inmobiliario Nro. 160305 249023/0002-9.

No informa Hipotecas - Informa Embargos: 1 embargo de fecha 17-11-2017 asiento N° 1 por \$ 17.089,52. Autos: OLEYNIK, MARTHA A. c/RACZYNSKI, KARINA M. s/Apremio Expte: N° 139/2016 Juzg. Circuito 11 Nom. Rosario; 1 embargo de fecha 17-12-2019 asiento n° 2 por \$ 68.355,87 Autos: OLEYNIK, MARTHA A. c/RACZYNSKI, KARINA M. s/COBRO DE PESOS Expte-CUIJ N° 21-028955-2 Juzg. Distrito 1º Nom. Rosario; Deudas de impuestos al 09/05/2023: API \$ 18.239,40, TGI al \$ 39.739,98 y AGUAS \$ 57.211,59 Total deuda de impuestos \$ 115.190,97.-

CONDICIONES DE VENTA: a) el inmueble saldrá a la subasta por la base de \$14.000.000.-, una retasa del 25% de la base, siendo la última base el 50% de la base primogénita. El inmueble inscripto bajo matrícula 16012151, saldrá a la venta como DESOCUPABLE, conforme el acta de constatación. Impuestos, tasas, contribuciones (I.V.A. y gastos centrales, correspondiere) serán a cargo del adquirente, como así también todos los gastos e impuestos que implique la transferencia del dominio a favor del adquirente. El saldo de precio deberá abonarse dentro de los cinco días de intimado el comprador luego de aprobada la subasta, debiendo cumplimentarse con lo dispuesto por la comunicación "A" 5147 del B.C.R.A por lo cual de superar el importe de \$30.000.- deberá realizarse por transferencia interbancaria. En caso de incumplirse dicha disposición se hace saber de manera expresa que la infracción a la normativa vigente será comunicada por este Tribunal y/o el martillero actuante a la AFIP.

b) Previo a la aprobación de la cuenta de gastos deberá oficiarse al Registro General con copia certificada del acta de subasta a fin de que se tome razón marginalmente de la misma sin que implique transferencia a favor del adquirente, la cual se efectivizará una vez reunidos los requisitos correspondientes (saldo de precio, posesión, etc.), como asimismo la comunicación al AFIP si no se cumplimentase la comunicación "A" 5147 del B.C.R.A.

c) Oficiase a los juzgados que hubieren ordenado medidas cautelares sobre el inmueble a

subastar a fin de que tomen conocimiento en las causas respectivas de la realización de la subasta con la debida antelación debiendo acompañarse constancia del diligenciamiento antes de la publicación de edictos, todo ello sin perjuicio de lo normado por el art. 503 CPCC.

d) El expediente deberá ser entregado al Juzgado cinco días antes a los fines de los arts. 494 y 495 CPCC y permanecer en Secretaría, bajo apercibimiento de suspenderse la subasta.

e) Desígnanse los dos días hábiles anteriores a la subasta, de 16 a 18 hs, a los fines de la exhibición del inmueble debiendo notificarse a los ocupantes con la debida antelación.-

f) Modalidad de pago: Quien resulte comprador deberá abonar el 3% de comisión del martillero, con más el 10% del precio de compra en el acto de subasta, en concepto de seña y a cuenta de precio en la siguiente modalidad: hasta la suma de \$30.000.-, en dinero en efectivo, pesos, en el acto de subasta. El saldo restante para completar la seña deberá ser abonado por el comprador dentro de los dos (2) días hábiles posteriores a la subasta mediante transferencia interbancaria indefectiblemente, a la cuenta judicial que se indicará a tales efectos, bajo estricto apercibimiento de ley, con pérdida total de lo abonado en el caso que así no lo hiciere.

El saldo de precio deberá ser abonado una vez aprobada la subasta, bajo apercibimientos de ley, sin perjuicio por aplicación en su caso, de lo dispuesto por el art. 497 del C.P.C.C.

No procederá la compra en comisión (atento modificación del art. 3936 CC, introducida por el art. 75 inc. c) de la Ley 24.441).

g) El adquirente en subasta deberá acudir a escribano público a fin de efectivizar la transferencia del inmueble adquirido.

h) Copias de títulos agregados en autos a disposición de los interesados, en Secretaria, no admitiéndose reclamos por falta o insuficiencia de los mismos una vez realizada la subasta.

Todo lo que se hace saber a los efectos legales que por derecho hubiere lugar. Secretaría, de 2023. Dra. Marianela Maulión, Secretaria.

\$ 1000 506784 Sep. 15 Sep. 19

CAÑADA DE GOMEZ

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

DAVID BOSCHI

Por orden Sr. Juez Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 6 en lo Civil, Comercial y Laboral de la 1ra. Nominación de Cañada de Gómez, la Secretaría que suscribe hace saber que en autos: CHEVROLET S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/Otros s/Ejecución Prendaria (Expte. N° 21-26023498-3); se ha dispuesto la venta en pública subasta de un automotor usado marca Chevrolet, modelo ONIX JOY SP 1.4 N LS MT, tipo Sedan 5 PTAS, año 2017, Dominio AC156NK, inscripto a nombre de la demandada y embargada en autos, que realizara el Martillero David Boschi, el día 26 de Septiembre de 2023 a las 13.15 hs, en los Tribunal de Cañada de Gómez, sito en calle Balcarce y Maipú de la ciudad de Cañada de Gómez o el día inmediato hábil posterior de resultar feriado, inhábil o si su inicio y/o desarrollo se impidiera por caso fortuito y/o fuerza mayor y/o cualquier otro hecho equiparable a la misma hora y en el mismo lugar, con la base de Pesos Tres millones (\$3.000.000) y de no haber postores por dicha base, con la retasa del 50% (\$ 1.500.000) de la base inicial y de persistir la falta de oferente con última base de Pesos Quinientos mil (\$500.000). El que resulte comprador deberá abonar en el acto de la subasta el 10% del precio de su compra con más el 10% de comisión al martillero más IVA si correspondiere, en dinero en efectivo o cheque certificado, debiéndose abonar el saldo dentro de las 72 hs. En caso que el precio a abonar en el acto de subasta supere el valor de \$30.000, el pago no podrá hacerse en efectivo, pudiendo optar por cheque certificado o cancelatorio o en su defecto, se deberá depositar previo al día de la subasta dicho monto en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. -Sucursal Cañada de Gómez, a la orden de éste Juzgado y para la presente causa; conforme a la disposición del Banco Central de la República Argentina, según comunicación "A" 5147 de fecha 23/11/10. Hágase saber que en caso de incumplirse ésta disposición, será comunicado por éste Tribunal y/o el martillero actuante a la AFIP. La unidad subastada se entregará una vez aprobada judicialmente la subasta, debiendo solicitar dentro de los presentes el retiro de la misma, dejando constancia que se subasta el vehículo en las condiciones en que se encuentra, no aceptando reclamos de ninguna índole, naturaleza por falta de componentes que pudiera adolecer la unidad, modelo, año, tipo, estado del rodado una vez subastado y sin ningún tipo de garantía de la unidad en virtud que es usada, habiendo sido exhibida y revisada por los interesados, asimismo se deberá hacer constar en el acta que el rodado se entregará para su tenencia, bajo las responsabilidades de ley, hasta que se formalice la transferencia traslativa de la misma. Los gastos por transferencia de dominio, levantamiento de prenda y/u otra cautelar, impuestos y/o cualquier carga fiscal e IVA si correspondiere serán a cargo del adquirente en subasta. No se acepta la compra en comisión, ni cesión de acta (Art. 3936 inc. c) C.C.). El R.N.P.A. Seccional Cda. de Gómez N° 2, informa que el domino consta inscripto a nombre de la demandada, y que registra Prenda de grado 1 de fecha 11/12/2017, re inscripta el 11/11/2022, por 213.540,03.- y EMBARGO de fecha 11/11/2022 por \$ 456.991,20.- por los autos que se ejecutan. La exhibición del bien se realizará los dos días hábiles anteriores a la fecha de realización de la subasta en el horario de 10 a 12hs. en el domicilio donde se halla depositado el bien, sito en calle Lavalle 2167 de Rosario. Todo lo que se hace saber a los efectos legales. Cañada Gómez, Octubre de 2023. Dr. Guillermo R. Coronel, Secretario.

\$ 1100 506704 Sep. 15 Sep. 19
